

Bases Específicas: Titulado Superior "Proyectos".

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 2 puestos de Titulado Superior en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

En la presente convocatoria, por aplicación del artículo 44 del convenio colectivo y según el acuerdo alcanzado con el comité de empresa de 5 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos, se convocan conjuntamente los procesos selectivos en turno de promoción interna y turno libre.

Los requisitos de admisión serán los específicos para cada turno. Los aspirantes presentados en cada uno los turnos, promoción interna y turno libre, realizarán las mismas pruebas teórico-prácticas. Una vez valoradas las pruebas del proceso selectivo, los aspirantes en turno de promoción interna que las hayan superado tendrán prioridad en la ocupación y elección de las vacantes convocadas. Las vacantes que no se hayan podido cubrir por los candidatos en promoción interna, serán ofertadas a los candidatos en turno libre. **En ningún caso, Canal de Isabel II, S.A. asegura la disponibilidad de vacantes en el turno libre.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes "**Bases Específicas**".

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto Titulado Superior "Proyectos"

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	2
Total plazas	2

Jornada Las plazas se ajustará a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Técnica, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión del Título de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o títulos de grado + máster oficial en la misma especialidad, titulación equivalente o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como **Titulado Superior** realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de informes técnicos relacionados con el diseño y desarrollo de proyectos de obras hidráulicas de abastecimiento y distribución, depósitos, saneamiento, tanques de tormentas, bombeos de aguas residuales, elevadoras, ETAP, EDAR, reutilización...
- Redacción o dirección de proyectos constructivos y pliegos de bases de las obras hidráulicas anteriores.
- Redacción y tramitación de expedientes, informes, planes especiales y documentos ambientales.

Idioma

El requisito de inglés, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).

Cambridge First Certificate in English (CFE).

Certificado ISE II del Trinity College de Londres.

GESE 7-12 del Trinity College de Londres.

TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.

TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.

TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.

IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.

TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading \geq 785.

APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.

Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.

Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.

Pearson Test of English General- Level 3 (B2).

Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).

Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

*Debido al periodo vacacional se amplían los plazos de inscripción hasta la fecha señalada.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	M ^a Olga Arriazu Bedoya	Ricardo Garcia Piedra
Vocal:	María Rodríguez Cortés	Guadalupe Oñate Lorente
Vocal:	María Casanova Sanjuan	Jose Antonio Martín Moreno
Vocal:	Ana Belén Serrano Canencia	Margarita Amado González
Vocal:	Almudena Lapeña Herranz	Rosa Huertas Ferrer

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,3333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

3.1 Prueba de Inglés

En los procesos selectivos de titulados universitarios, subgrupo A, en los que se establezca como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2, para aquellos candidatos que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en la base sexta, la empresa convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. **Los candidatos interesados solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto.

4º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.
- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**
 - Título II: Organización del Trabajo
 - Título III: Clasificación profesional
 - Título VI: Seguridad y salud laboral
 - Título IX: Régimen Sancionador.
- **Prevención de riesgos laborales**
 - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
 - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- **Seguridad y Salud: Legislación Aplicable:**
 - o Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
 - o Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decretos que la complementan.
 - o Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

- **Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001).**

- **Leyes de Evaluación Ambiental, estatal y autonómica y de Gestión de Residuos:**
 - o Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras **distintas** a aquéllas en las que se generaron,
 - o Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
 - o Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
 - o Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- **Plan Hidrológico del Tajo:**
 - o Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
 - o Borrador de PHT de fecha abril 2022

- **Ley de Aguas y legislación que la desarrolla:**
 - o Real Decreto legislativo 1/2001, 20 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de Aguas.
 - o Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
 - o Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 9/2008, de 11 de enero).
 - o Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

- **Legislación sobre la contratación pública y la referente a la contratación de los sectores del agua y energía:**
 - o Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
 - o Real Decreto-Ley 3/2020.

- Real Decreto 1359/2011.
- Ley 32/2006
- Real Decreto 1098/2001

- **Normativa interna de Canal de Isabel II S.A.:**
 - Normas para abastecimiento de agua.
 - Normas para redes de saneamiento.
 - Normas para redes de reutilización.

- **Normativa técnica:**
 - Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
 - Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano
 - Real decreto 1620/2007 de 7 de diciembre por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
 - Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural
 - Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
 - Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
 - Norma ATV-A131 "Dimensionamiento de plantas de fangos activos de una etapa" (año 2.000)

- **Conocimientos del Ciclo Integral del agua en planificación, proyectos, obra y explotación:**
 - Hidráulica e Hidrología–Hidrostática e Hidrodinámica:
 - Cálculo hidráulico de tuberías. Resalto hidráulico. Desagües y Vertederos.
 - Hidrología: Ciclo hidrológico, magnitudes y mediciones hidrológicas. Aforos. Balance.
 - Aportaciones.
 - Avenidas. Regulación. Garantía.

 - Captación, tratamiento, aducción, regulación y distribución.
 - Captaciones de aguas subterráneas y captaciones de aguas superficiales.
 - Estaciones de tratamiento de agua potable: diseño. Tipos de tratamiento. Procesos. Elementos
 - Canales y conducciones en carga: tipos, diseño, dimensionamiento, materiales, elementos, anclajes.
 - Impulsiones: instalaciones de bombeo: diseño, dimensionamiento, tipos de bombas, golpe de ariete.
 - Depósitos de agua: tipos, capacidad de regulación y reservas. Elementos de maniobra y control.
 - Redes de distribución: diseño. Dotaciones, materiales, piezas especiales, anclajes.

 - Saneamiento y depuración:
 - Redes de alcantarillado: dimensionamiento, materiales, piezas especiales.

- Colectores y emisarios: tipos, diseño, dimensionamiento, materiales, piezas especiales.
- Impulsiones de agua residual: instalaciones de bombeo: diseño, dimensionamiento, tipos de bombas, golpe de ariete. Elementos singulares.
- Tanques de laminación y de tormenta: tipos. Capacidad. Elementos de maniobra y control. Elementos singulares.
- Estaciones de depuración de agua residual: diseño. Tipos de tratamiento. Procesos. Elementos.
- Condiciones de vertido y reutilización.
- Tratamientos terciarios.
- Redes y depósitos de agua regenerada.

BIBLIOGRAFÍA

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

- **Canal de Isabel II: Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.**

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

- **Prevención de riesgos laborales**

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
- En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- **"Hidráulica para Ingenieros". Domingo Escribá Bonafé. Colección Obras Hidráulicas**

- **"El golpe de ariete en impulsiones". Enrique Mendiluce Rosich. Colección Obras Hidráulicas.**

- **"Hidrología Práctica". Eduardo Martínez Marín. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**

- "Hidrología Superficial y Subterránea". F. Javier Sánchez San Román
- "Dimensionamiento y Optimización de Obras Hidráulicas". Francisco Javier Martín Carrasco, Luis Garrote de Marcos
- "Guía Técnica sobre tuberías para transporte de agua a presión". CEDEX
- "Guía Técnica sobre depósitos para abastecimiento de agua potable". CEDEX
- "Tratado básico de presas". Eugenio Vallarino
- Guía Técnica de Seguridad de Presas:
 - Nº 1. SEGURIDAD DE PRESAS
 - Nº 2. CRITERIOS PARA PROYECTOS DE PRESAS Y SUS OBRAS ANEJAS
 - Nº 5. ALIVIADEROS Y DESAGÜES
- "Saneamiento y alcantarillado", Aurelio Hernández Muñoz
- "Ingeniería de aguas residuales: redes de alcantarillado y bombeo", Metcalf & Eddy
- "Guía técnica sobre redes de saneamiento y drenaje urbano", Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
- "Manual nacional de recomendaciones para el diseño de tanques de tormenta", Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- "Abastecimiento y Distribución de agua", Aurelio Hernández Muñoz
- "Depuración y desinfección de aguas residuales", Aurelio Hernández Muñoz
- "Tratamiento biológico de las aguas residuales", Eduardo Ronzano y José Luis Dapena
- "Ingeniería de aguas residuales: tratamiento, vertido y reutilización", Metcalf & Eddy
- "Fangos activos: eliminación biológica de nutrientes", Juan Antonio Cortacans Torre
- Curso "Tratamiento de aguas residuales y explotación de estaciones depuradoras", Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
- "Manual para la implantación de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones", Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
- "Manual técnico del agua", Degremont
- "Tratamiento de Desinfección de Agua Potable". Canal Educa
- "Guía para la Aplicación del R.D. 1620/2007 por el que se establece el Régimen Jurídico de la Reutilización de las Aguas Depuradas", Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Bajo la dependencia jerárquica de la unidad correspondiente, sus funciones serán:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal en cuantas materias afecten a su ámbito de actuación.
- Gestionar de manera adecuada las personas y los recursos materiales, económicos y logísticos asignados.
- Velar por el cumplimiento y por la adopción de todas las medidas en materia de seguridad y salud que cada actividad requiera.
- Redactar los pliegos técnicos y administrativos para la contratación de empresas especializadas.
- Analizar y evaluar las ofertas en los procesos de licitación.
- Gestionar los contratos con empresas colaboradoras y velar por el cumplimiento de estos.
- Elaborar estudios, anteproyectos, pliegos y proyectos de infraestructuras hidráulicas, en todas las fases de los mismos, desde su concepción hasta la finalización del documento. Esto es:
 - o Recopilación de información
 - o Análisis de viabilidad
 - o Estudio de soluciones
 - o Supervisión de trabajos de campo: topografía y geotecnia
 - o Tramitación de expedientes medioambientales y urbanísticos
 - o Gestión y realización del seguimiento de los condicionados de Organismos y servicios afectados.
 - o Diseño, dimensionamiento y cálculos de la infraestructura.
 - o Elaboración o dirección de la redacción del proyecto o pliego.
 - o Optimización de soluciones

- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 29 de diciembre 2022.
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos